



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE NAVA

*ANUNCIO. Extracto de la Resolución de Alcaldía, de 10 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria del premio de relato corto N@VACTUA sobre violencia en el entorno familiar.*

BDNS(Identif.): 510013.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.<sup>a</sup> de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minha.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.*—Beneficiarios.

Podrán participar en este concurso según la Categoría que por edad les corresponda, todas aquellas personas con residencia en España que aporten un relato corto escrito en lengua española o lengua asturiana, que sea propio e inédito y que no haya sido galardonado en otro certamen literario ni publicado en soportes físicos y/o de formato digital.

*Segundo.*—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto fomentar la creación literaria y sensibilizar a la población sobre la violencia de género producida en el entorno familiar.

*Tercero.*—Bases Regulatorias.

A efectos de su conocimiento general, la presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios y página web municipal [www.ayto-nava.es](http://www.ayto-nava.es)

*Cuarto.*—Cuantía.

Se establecen dos categorías:

- Categoría Promesas, reservada a todas las personas menores de edad, es decir, con un máximo de 17 años (inclusive) a fecha del plazo de fin de presentación de las obras. Un único premio dotado con un lote de material de carácter lúdico y/o educativo valorado en 250 €.
- Categoría Literatos, en la que se incluye las personas participantes mayores de edad a fecha del plazo de fin de presentación de obras. Un único premio dotado con 700 € (el importe de este premio estará sujeto a la retención legal que proceda y a la restante normativa fiscal vigente en el momento de su entrega).

*Quinto.*—Plazo de presentación:

Hasta las 14.00 horas del día 4 de septiembre de 2020.

Nava, a 10 de junio de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-04233.